

V

*(Anuncios)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6438 — Saria/Teeuwissen/Jagero II/Quintet/Bioibérica)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/C 12/07)

1. El 6 de enero de 2012, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Saria Bio-Industries AG & Co. KG (Saria, Alemania), perteneciente a Rethmann AG & Co. KG (el grupo Rethmann, Alemania), adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de las empresas Teeuwissen Holding B.V. (Teeuwissen, Países Bajos), Jagero Holding II, S.L. (Jagero II, España), Quintet Beheer B.V. (Quintet, Países Bajos) y Bioibérica, SA (Bioibérica, España), mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Saria: recogida de subproductos animales y transformación en harinas proteínicas y grasas así como recogida y transformación de residuos alimentarios que se usarán como insumos para la producción de biogás,
- Teeuwissen: producción de tripas y adquisición y transformación de subproductos de matadero que se utilizarán en diferentes industrias,
- Jagero II: sociedad de cartera propietaria de empresas que se dedican a la producción de tripas y a la transformación de subproductos de matadero que se utilizarán en diferentes industrias,
- Quintet: sociedad de cartera con intereses en empresa con actividades muy limitadas en la transformación de subproductos de matadero fuera de la UE,
- Bioibérica: producción y comercialización de principios farmacéuticos activos (Active Pharmaceutical Ingredients — API) y productos farmacéuticos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6438 — Saria/Teeuwissen/Jagero II/Quintet/Bioiberica, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
